b) Certificación negativa de antecedentes penales.
 c) Declaración jurada de acatamiento a los Principlos Fundamenteles del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamontales del Reino

Noveno.—A cuantos, como resultado del presente concurso, les correspondo el ingreso en el Cuerpo, se les advierte que. si una vez incorporados selicitasen el pase a la situación de excedencia voluntaria», sus peticiones podrán ser desestimadas en virtud de cuanto se establece en el artículo 45, 2, de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y, ello, vistas las circunstancias actuales de escasez de personal subalterno y para garantizar la buena marcha de caoa Servicio.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. y a VV. II. Madrid, 14 de septiembre de 1973.

GAMAZO

Exemo. Sr. General-Presidente de la Junta Calificadora de As-pirantes a Destinos Civiles. Ilmes. Sres. Subsecretario de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la relación de aspirantes que han de ser nombrados Secretarios de Embajada de tercera

Finalizado el concurso-oposición convocado por Orden de este Ministerio de 17 de marzo do 1973 («Boloun Oficial del Estado» del día 23), el Presidente del Tribunal examinador, de conformidad con lo establecido en la norma vigésimo primera de la convocatoria, ha elevado al Ministro de Asuntos Exteriores la lista que a continuación se transcribe de los aspirantes aprobados que por orden de puntuación y dentro del número de plazas convocadas han de ser nombrados Secretarios de Embajada de tercera clase:

Número de arden		Nombro y apellidos	Puntuación
1 2	D. D.	Fernando Sánchez Rau	15,953
4	Lø.	Peredo	15,493
3	D ª	Mercedes Rico Carabias	15,351
4	Ď.		15,325
5	Ď.		15,313
6	D.	José Pedro García-Trelles Dadin	15,292
7	D.		15,160
8	D.	Joaquin Perez-Villanueva Tovar	15,152
ម	D.	Julio Albi de la Cuesta	15,128
10	D.	Javier Armada Hamiro	15,055
11	Đ.	José Luis Roselló Serra	14.741
12	D.	Santiago Salas Collantes	14,737
1.3	D.	Juan Luis Flores Arroyuelo	14,720
14	D.	Alfonso López-Ibor Aliño	14,698
15	D.	Miguel Arias Estévez	14,602
16	D.	Angel Manuel Ballesteros García	14.571
17	D.	Servando de la Torre Fernández del	,
		Pozo	14,559
18	D.	Tomás Rodriguez-Pantoja Marquez	14,553
.1.9	D.	Edvardo Garrigues López Chicheri	14,503
20	D.	Juan María López Aguilar y Pérez-	
		Griffo	14,423
21	Ď.	José Manuel Paz Agüeras	14,322
22	\mathbf{D}_{\cdot}	Anibal Julio Jiménez Abascal	14,321
23	D.	Agustín Font Blázquez	14,304
24	Ð.	Juan Manuel Romero de Terreros Cas-	
		tilla	14,297
25	D.	Cristóbal Aragón de la Cruz	14,265
26	D.*	María Marta Vilardell Coma	14,241
27	D.		14,201
28	D,	Ramon Sobredo Galanes	14,197
29	D.	Eduardo de Laiglesia del Rosal	14.138
30	D.	Ignacio Masferrer Sala	14,102

Los citados aspirantes deberán remitir a la Subdirección General de Personal de este Ministerio, dentro de los treinta

días siguientes a la publicación de esta Resolución, los documentos indicados en la norma vigesimo tercera de la convomentos indicados en la norma vigésimo tercera de la convo-catoria. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, los aspirantes que tuvieren la condición do funcio-narios públicos estarán exentos de sustificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su con-dición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servi-cios. Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán cios. Quienes uentro del piazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones. Madrid. 18 de septiembre de 1973—El Subsecretario, Gabriel Fernández de Valderrama.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos IESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se eleva a defini-tiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación.

Finalizado el plazo de los quince días señalados en la Resolución de este Centro directivo de 3 de julio último, insertada en el «Boletin Oficial del Estado» número 175, de 23 de julio del corriente año, por la que se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, convocado por Resolución de 27 de marzo del mismo año, Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas y de conformidad con lo establecido en la norma 4.1 de la Orden de convocatoria, en relación con el artículo 5.º-2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, ha tenido a bien elevar a definitiva la expresada lista provisional, adicionándose a la misma, con el número 416 bis de la relación de admitidos, a don Miguel Angei Romero Montón, que solicita realizar las pruebas en el Centro de Telecomunicación de Valencia, y rectificando los apellidos de los opositores números 73 y 257, debiendo figurar el primero de ellos como Urgorri en lugar de Ugorri, y el segundo Viqueira en vez de Vigueira.

Madrid, 5 de septiembre de 1973.— El Director general, P. S., el Secretario general, Pedro Sánchez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho politico- de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, Esta Direción General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión, a

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provision, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 (-Boletín Oficial- dei Ministerio del 29), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el -Boletín Oficial del Estado- por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la mismo, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de catedra,

deberán presentarias directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 5 de septiembre do 1973. El Director general, Luis Suárez Fernández,

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Univer-

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Operadores de Equipo de Preparación de Datos de Operadores de Equipo de Preparación de Datos de la Escala de Informática del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, por la que se designan Tribunales Auxiliares en determinadas Delegaciones Provinciales: se discone la publicación de las listas de opositores admitidos a la práctica de los ejerciclos y de aspirantes excluídos y se anuncian la fecha, lugar, día y hora del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos.

En uso de la facultad concedida a este Tribunal por la base 7 de la convocatoria de oposición para cubrir plazas de Operadores de Equipo de Preparación de Datos de la Escala de Informática del Cuorpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, publicada por Resolución de la Delegación General de fecha 21 de mayo de 1973, («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), se designan Tribunales Auxiliaros para el desarrollo de la oposición en las Delegaciones Provinciales de este Instituto en Baleares, Ceuta, Melilla, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, cuyos Tribunales estarán constituídos en cada una de dichas localidades, por el Director provincial del Instituto Nacional de Previsión como Presidente, el Jefe del Departamento Provincial de Intervención-Contabilidad y el Jefe del Departamento Provincial de Secretaría Técnica como Vocales y un funcionario de la Delegación que actuará de Secretario. cretario.

Asimismo, en cumplimiento de lo prevenido en la base 6 ce la Convocatoria, a continuación se relacionan, en dos listas se-

Opositores admitidos a la práctica de los ejercicios. Aspirantes excluidos de la oposición.

Se indican, para los primeros, el número de opositor y cla-ves representativas del Tribunal Auxiliar ante el que en su ca-so han de comparecer por razón de su residencia y del cupo de reserva al que se han acogido, y para los segundos la de la causa o causas de exclusión, expresándose, al final de la presente Resolución, la interpretación de las claves empleadas en ambas lictos en ambas listas

Opositores admitidos

```
Abad Abad, Benito (G).
Abad Abad, Benito (G).
Abad Bécquer, Fernando (H).
Abad Carrasca: Pablo (G).
Abad Carrasca: Pablo (G).
Abad Carrasca: Pablo (G).
Abad Cardiello, María Natividad (G).
Abad Candriello, María Luz (G).
Abad Gonzolo, María Luz (G).
Abad Laiglesia Julio (G).
Abad Lasaosa, María Angeles (G).
Abad Magdalena, Antonio José (G).
Abad Magdalena, Antonio José (G).
Abad Marglano, María Teresa (H).
Abad Martinez, María Isabel (G).
Abad Puertas, Maruela (G).
Abad Puertas, Maruela (G).
Abad Puertas, Maria Isabel (G).
Abad Puertas, María Isabel (G).
Abad Rioja, María del Carmen (G).
Abadía Artina, María Sagrario (G).
Abadía Carmén, José M. (G).
Abadía Palaú, José M. (G).
Abajo Olea, Antonio (G).
Abajo Rabanal, José M. (G).
Abalo Muniz, Luísa María (G).
Abarca Garzas, José Emitio (H).
Abarca Medrano, Santingo (G).
Abarca Sánchez, Mercedes (G).
       17
18
  20
21
  22
23
  24
25
26
                                                            Abarca Garzas, José Emilio (H).
Abarca Medrano, Santiago (G).
Abarca Sánchez. Mercedes (G).
Abascal Espún, José Antonio (TF G).
Abascal Pérez, Manuel Jesús (G).
Abayrrea Losada, Mercedes (G).
28
29
  31
```

```
bela Martí. Pablo (G)
                                                                    Abelairas Mouronte, María de la Paz (G),
Abelado Pena : Luis (G).
                   25
                   36
                                                              Abeledu Pena , Luis (G),
Abellán Cámara Jose Antonio (G),
Abellán Diaz José (G),
"bellán Gabucio, José (G),
Abellán García, Jesús Domingo (C),
Abellán Lépez, José (G),
Abellán Manuel, Enrique (G),
Abellán Paterna, María (G),
Abellán Raigón María Soledad (G),
bellán Cámaras María Josefu (G),
                   37
                 :18
                   39
                                                          Abellán Raigón Maria Soledad (G).
Abell ira Campos Maria Josefa (G).
Abenza Fernández, Carlos (G).
Abia Aguado, Nicolasa (G).
Abia Aguado, Nicolasa (G).
Abraldes Rois, Maria del Pilar (TF G).
Abril Alarcón, Maria Concepción (G).
Abril Romera, Jesús (G).
Abril de Torres, Luis M. (G).
Abruña Puyol, Maria Victoria (TF G).
Acebes Gallego, Tomás (G).
Acebes Sastre José M. (G).
Aceituno Martín, Remedios (G).
Acero Aránguiz, José Maria (G).
Acero González, María Teresa (G).
Acero Rodriguez, Pedro Agustín (H).
                 44
                 47
                 48
                 50
                 51
                                                    Acero Aránguiz, José Maria (G).
Acero González, María Teresa (G).
Acero González, María Teresa (G).
Acero Rodriguez, Pedro Agustin (H).
Icero Serna, Juan Manuel (H).
Acin González, Marí. de los Remedios (G).
Acosta Blanco, Dolores (G).
Acosta Mariño, María Asunción (G).
Acosta Marín, José Vicente (TF G).
Acosta Martin Ricardo (G).
Acosta Medina Juan Antonio (TF G).
Acosta Medina Juan Antonio (TF G).
Acosta Pijuán, María del Carmen (G).
Acosta Soría, José András (TF G).
Acosta Soría, José András (TF G).
Acuña Gallego, Josefa de (H).
Acuña Verdeja, María Isabel (G).
Adam González, José Luis (G).
Adam González, José Luis (G).
Adan Morera, Santiago (G).
Adell ázaro, Gecrgina (G).
Adolfo Pardo, Remedios (G).
Adolfo Pardo, Remedios (G).
Adonso García, María Censuelo (G).
Afonso García, María del Pilar (TF G).
Agar Grueso, Francisco (G).
Agras Mayobre, Iceé Ramón (G).
Agreda Pallero, María Victoria (TF G).
Agredeño Ruiz María del Carmen (G).
Agredeño Ruiz María del Carmen (G).
Agredeño Ruiz María del Carmen (G).
Agrado Barahona, María Clara (G).
               61
               67
               73
               76
               79
               82
               85
                                              Agredeño Ruiz María del Carmen (G).
Azvolla Lutzardo, Jesús Antonio (TF G).
Agua Calvo, María del (G).
Aguade Roldúa, Remon Francisco (G).
Aguado Barahona. María Clara (G).
Aguado Barahona. María Clara (G).
Aguado Baraha Luis Carlos (G).
Aguado Carmena Carlos José (H).
Aguado Carmena Carlos José (H).
Aguado Carreicro, Eugenno (G).
Aguado Expósito. Juan (G).
Aguado Ferrero Mercedos (G).
Aguado Ferrero Mercedos (G).
Aguado Gallego, Miguel (G).
Aguado Martin. María Dolores (G).
Aguado Mata María Belén (G).
Aguado Mata María Belén (G).
Aguado Maguerza. Manuel (G).
Aguado Maguerza. Manuel (G).
Aguado Rodríguez Fernando (G).
Aguado Sánchez. José Antonio (G).
Aguado Sánchez José Antonio (G).
Aguiar Mejias, Francisco Guillermo (G).
Aguiar Mejias, Francisco Guillermo (G).
Aguiar Vázquez. María Isabol (G).
Aguiar Vázquez. María Isabol (G).
Aguilar José Antonio (G).
Aguilar Alonso, José Antonio (G).
Aguilar Alonso, Manuel (G).
Aguilar Benavas, María de la Almudena (G).
Aguilar Benavas, María de la Almudena (G).
Aguilar Cabrera, Carmen Justina Biginia (TF G).
Aguilar Gil. Eorique (II).
Aguilar Jaramillo, Juan (G).
Aguilar Martínez, José Gregorio (G).
Aguilar Martínez, José Gregorio (G).
Aguilar Martínez, Ramón Damián de (G).
Aguilar Moreno, José Manuel (G).
Aguilar Moreno, José Manuel (G).
Aguilar Piceza, Carlos (PM G).
Aguilar Piceza, Carlos (PM G).
Aguilar Real, Antonio (G).
Aguilar Real, Antonio (G).
Aguilar Redondo, Alfonso (G).
Aguilar Roca, Teresa (G).
               87
               88
               91
               94
       100
     101
     102
   100
     104
     105
     106
     107
     108
   110
   111
 113
   115
   116
   118
 119
121
122
   123
194
 125
```

Abeja Pérez María Gracia (G).